



OFICIO N° 66911
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.24°/372

VALPARAÍSO, 29 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FÉLIX GONZÁLEZ GATICA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento oportuno de la obligación de dictar resoluciones relativas a los criterios de priorización del personal que cambiará de calidad jurídica de honorario a contrata establecida en el inciso primero del artículo tercero del Decreto Exento N°127 del Ministerio de Hacienda, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FCF303D33DA137B



MAT.: Solicita información

Valparaíso, 29 de abril de 2024

DE : **FÉLIX GONZÁLEZ GATICA**
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : **XIMENA AGUILERA SANHUEZA**
MINISTRA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

De mi consideración:

El inciso primero del artículo tercero del Decreto Exento N°127 del Ministerio de Hacienda, establece que, a más tardar el 17 de abril de 2024, los Jefes de Servicio, mediante resolución, determinarán los criterios de priorización del personal que cambiará de calidad jurídica de honorario a contrata, considerando a lo menos la mayor antigüedad de la persona contratada a honorarios en el servicio cumpliendo cometidos específicos de naturaleza habitual en la institución. Además, señala que el jefe superior de cada servicio implementará un mecanismo informativo con las asociaciones de funcionarios constituidas de acuerdo a la ley N° 19.296 que existan en su institución, para efectos de dictar dicha resolución.

A su turno, el inciso segundo del artículo tercero del citado decreto, dispone que los servicios e instituciones públicas que soliciten modificar sus glosas para los fines antes señalados, deberán remitir a más tardar el 24 de abril de 2024, mediante oficio dirigido a la Directora de Presupuestos, una nómina con todos los potenciales honorarios que pudieran ser traspasados a la contrata y que cumplan las condiciones señaladas en el artículo segundo, indicando el subtítulo y programa presupuestario con cargo al cual están siendo financiados.





Que, en virtud de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar, por intermedio de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, los siguientes antecedentes en relación al Hospital Traumatológico de Concepción y al Hospital Guillermo Grant Benavente, ambos de la comuna de Concepción, región del Biobío:

- 1) Informar si se cumplió oportunamente con la obligación de dictar las resoluciones relativas a los criterios de priorización, establecida en el inciso primero del artículo tercero del Decreto Exento N° 127 del Ministerio de Hacienda.
- 2) Informar si se remitió oportunamente nómina con todos los potenciales honorarios que pudieran ser traspasados a la contrata a la Directora de Presupuestos, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo tercero del Decreto Exento N° 127 del Ministerio de Hacienda.
- 3) Informar de qué manera dieron cumplimiento a la obligación de implementar mecanismos informativos con las asociaciones de funcionarios para la dictación de la resolución relativa a los criterios de priorización.

Sin otro particular, se despide atentamente.

FÉLIX GONZÁLEZ GATICA

H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.

